



## Resolución Directoral Nacional N° 084 -2015-BNP

Lima, 19 AGO. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, la Carta de fecha 14 de agosto de 2015, presentada por el profesional CLAUDIO FÉLIX POMA HERMOZA, Asesor de la Alta Dirección; el proveído de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 191-2015-BNP-OAL, de fecha 18 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 207-2014-BNP, de fecha 25 de noviembre de 2014, se designó al profesional CLAUDIO FÉLIX POMA HERMOZA, Asesor de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; encargándole la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 073-2015-BNP, de fecha 11 de agosto de 2015, se encargó al profesional la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Carta del Visto, el profesional CLAUDIO FÉLIX POMA HERMOZA presenta su renuncia al cargo de Asesor de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y las encargaturas encomendadas, solicitando se le exonere del plazo correspondiente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”*;

Que, de otro lado, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos (encargados) temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El encargo es temporal excepcional y fundamentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86° del referido Reglamento;



**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 084 -2015-BNP (Cont.)**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional, se considera pertinente aceptar la renuncia presentada por el referido profesional CLAUDIO FÉLIX POMA HERMOZA, al cargo de Asesor de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y en consecuencia al Encargo de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural y la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional;

Que, de otro lado y con el fin de no afectar las funciones de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural se ha visto por conveniente encargar la Dirección General al señor GREGORIO MARTÍN BARZOLA FARFÁN, profesional contratado bajo el Régimen Laboral CAS de la Oficina de Administración, en tanto se designe al titular de dicho cargo;

Que, respecto a la Oficina de Cooperación Internacional, se ha visto por conveniente encargar la Dirección General al señor DAVID DE PIÉROLA MARTÍNEZ, designado en la plaza N° 278, Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, en adición a sus funciones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia del profesional CLAUDIO FÉLIX POMA HERMOZA, al cargo de Asesor de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, y en consecuencia a las encargaturas de las Direcciones Generales de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural y la Oficina de Cooperación Internacional.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, al señor GREGORIO MARTÍN BARZOLA FARFÁN, profesional contratado bajo el Régimen Laboral CAS de la Oficina de Administración, en tanto se designe al titular de dicho cargo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional, al señor DAVID DE PIÉROLA MARTÍNEZ, designado Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, en adición a sus funciones.

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú